ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ADICIÓN No. 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-0722

CONTRATISTA:	HINGRY JOHANNA HERNÁNDEZ MUÑOZ C.C. 1.069.712.547 de Fusagasugá
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.167.200), incluye impuestos de ley
VALOR A ADICIONAR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.583.600), incluye impuestos de ley.
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($28.750.800), incluye impuestos de ley.
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de ORDENADOR DEL GASTO, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto No. 085 de 2024 del 18 de septiembre de 2024, "para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", de una parte, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, y por la otra, **HINGRY JOHANNA HERNÁNDEZ MUÑOZ**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.069.712.547 de Fusagasugá**, quien actúa en su propio nombre y representación, quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado en el marco de la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, celebrar la presente Modificación No. 03 al contrato de prestación de servicios 2025-0722, previas las siguientes consideraciones: **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** • Que con fecha ocho (08) de agosto de 2025 se suscribió contrato de prestación de servicios de No. CPSA 2025-0128 con HINGRY JOHANNA HERNÁNDEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.712.547 de Fusagasugá, en calidad de CONTRATISTA cuyo objeto es PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. • Que, el día veintidós (22) de agosto de 2025 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios CPS 2025-0722. • En atención a las necesidades operativas y de seguridad del Municipio de Fusagasugá, se hace necesario adicionar recursos al presente contrato de prestación de servicios suscrito para el alojamiento de la Fuerza Pública (Policía Nacional, Ejército Nacional u otras unidades que apoyen las labores de orden público y convivencia ciudadana). 2. **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN:** • Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las labores de seguridad y convivencia ciudadana durante la temporada de fin de año, se hace necesario realizar una adición al contrato vigente para el personal de la Fuerza Pública para cumplir con los planes especiales de vigilancia, se requiere permanencia operativa continua, lo cual hace indispensable asegurar servicios logísticos adecuados, entre ellos el alojamiento igualmente el número de efectivos asignados para el refuerzo institucional supera la capacidad prevista inicialmente por lo tanto, se requiere extender la capacidad del alojamiento. • El alojamiento del personal uniformado es un componente esencial para garantizar la presencia continua de la Fuerza Pública en el territorio. La suspensión o interrupción del servicio afectaría directamente las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana lideradas por la Administración Municipal y las autoridades competentes. • Lo anteriormente se soporta con solicitud remitida al contratista mediante radicado No. E-2025-43076 Id: 552031 de fecha 02/12/2025 y respuesta afirmativa del contratista allegada a través de correo electrónico de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia. • Por las razones anteriormente expuestas, se considera justificada la adición de recursos al contrato de prestación de servicios de alojamiento para la Fuerza Pública del Municipio de Fusagasugá, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, atender el incremento en la demanda y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la seguridad y el orden público para lo cual se adicionara el valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.583.600)**, incluye impuestos de Ley, el cual será ejecutado dentro del plazo pactado. • La presente adición fue socializada y autorizada en comité de contratación realizado el día catorce (14) de noviembre de 2025. **3. OBJETO DE LA ADICIONAL:** Se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios No. **2024-0722** por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.583.600)**, incluye impuestos de ley valor que se suma a la inicial para un total de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($28.750.8009),** incluye impuestos de Ley. **VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:**

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN No.01	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 19.167.200	$ 9.583.600	$ 28.750.800

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSO** El monto que mediante la presente acta se adiciona al contrato, equivale a **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PESOS M/CTE ($28.750.8009) M/CTE incluye impuestos de Ley. Fuente de los recursos:

DEPENDENCIA	META	PRODUCTO MGA	BPIN
3.0.0	063	4501057	2024252900081
	063	4501057	2024252900081
	054	1202002	2024252900080
	073	4501025	2024252900019

RUBRO	CPC	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	63111	1.3.3.4.01	$ 544.000,00
2.3.2.02.02.008	85521	1.2.1.0.00	$ 2.662.953,00
2.3.2.02.02.006	63111	1.3.3.1.00	$ 4.164.000,00
2.3.2.01.01.003.01.06	63111	1.2.1.0.00	$ 2.212.647,00
VALOR TOTAL			**$ 9.583.600,00**

Certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2025120136, DIS-202512013 y DIS-2025120137 del 19 diciembre 2025**. 5.** Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan, adicionar y modificar el contrato en los siguientes términos**: CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** CPS 2025-0722 suscrito entre el Municipio de Fusagasugá y **HINGRY JOHANNA HERNÁNDEZ MUÑOZ**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.069.712.547 de Fusagasugá,** cuyo objeto es**: "**PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**",** conforme a la parte motiva**. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($28.750.800** Incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjuntará al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá. **6. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ADICION EN VALOR**: Inciso final del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimo legales mensuales" **7. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la adición y modificación en valor aquí contenida y deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II para su respectiva revisión y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación. **8. OTRAS DISPOSICIONES** Se mantienen las demás disposiciones del contrato inicial. La presente Adición No. 01, se perfecciona con la firma de las partes.

Elaboro: Manuela Alejandra Buitrago Arango